

CONSTANCIA: 18-04-2022. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita requerir a las EPS SURA Y SALUD TOTAL a fin de obtener lo datos de los demandados e igualmente solicita embargo de vehìculos.

Manizales, marzo 15 de 2022

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2021 - 510
SUBREFERENCIA: SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SALAZAR GÓMEZ
DEMANDADOS: JESUS MARIA RESTREPO RÍOS – NAPOLEON ZULUAGA CASTRILLON

JHON JAIRO GOMEZ VALENCIA, mayor de edad y vedno de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.271.675 y portador de la Tarjeta Profesional No 201364 del C.S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, me permito muy respetuosamente solicitar con base en el artículo 599 de Código de General del Proceso la siguiente medida cautelar:

El embargo y su posterior secuestro de los vehículos auto motores con las siguientes características:

Marca: CHEVROLET
Clase: BUS
Modelo: 2005
Color: Blanco, naranja y café.
Número de motor: 107127
Numero de chasis: 9GCNPR7125B004875
Placa: WBB433
Afiliado a: Gran Caldas

Marca: CHEVROLET
Clase: BUS
Modelo: 2005
Color: Blanco, naranja y café.
Número de motor: 109961
Numero de chasis: 9GCNPR7105B004891
Placa: WBB444
Afiliado a: Gran Caldas

Respetuosamente le solicito se decrete la anterior medida cautelar sobre los vehículos automotores mencionados en el acápite anterior, que denuncio como **propiedad de demandado JESUS MARIA RESTREPO RIOS identificado con C.C.10.219.877** y se sirva comunicar la medida a la Secretaría de Tránsito y Transporte, para que realice las anotaciones correspondientes.

Cumplido lo anterior, disponer lo pertinente para que se practique la diligencia de secuestro para la cual suministrare lo necesario.

Del Señor Juez,



JHON JAIRO GOMEZ VALENCIA
C.C. 10.271.675 de Manizales
T.P. 201364 del C.S. de la J



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 770

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00510-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CÈSAR AUGUSTO SALAZAR GÒMEZ
DEMANDADOS JESÙS MARÌA RESTREPO RIOS
NAPOLEÒN ZULUAGA CASTRILLÒN

Vista la constancia secretarial se dispone:

1-Requerir a la EPS SURA a fin de que nos informen los datos del demandado JESÙS MARÌA RESTREPO RIOS, nombre del empleador, correo electrónico, teléfono y dirección y EPS SALUD TOTAL con relación a NAPOLEÒN ZULUAGA CASTRILLÒN. Expídanse los oficios.

2-Decretar el embargo y secuestro de los siguientes vehículos de propiedad del demandado JESUS MARIA RESTREPO RIOS con C.C 10.219.877:

MARCA:	Chevrolet	CLASE:	Bus
MODELO:	2005	COLOR:	Blanco naranja café
MOTOR:	107127	CHASIS:	9GCNPR7125B004875
PLACA:	WBB 433		Afiliado a Gran Caldas

MARCA:	Chevrolet	CLASE:	Bus
MODELO:	2005	COLOR:	Blanco naranja café
MOTOR:	109961	CHASIS:	9GCNPR7105B004891
PLACA:	WBB 444		Afiliado a Gran Caldas

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f34c64c96f9a9e8400cbaa815fb73fe2160881e1753e29cc7715756441b1c070**

Documento generado en 18/04/2022 09:15:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>